

# BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Viernes, 19 de junio de 2009

Número 116

## SUMARIO

.....	Página	.....	Página
<b>Administración Local</b>		<b>Administración Autonómica</b>	
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA</b> .....	2636	<b>GOBIERNO DE ARAGÓN</b> .....	2640
4568 .... RECURSOS HUMANOS .....	2636	4461 .... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO .....	
4569 .... RECURSOS HUMANOS .....	2636	..... SERVICIO PROVINCIAL .....	2640
4570 .... RECURSOS HUMANOS .....	2636	4462 .... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO .....	
4571 .... RECURSOS HUMANOS .....	2637	..... SERVICIO PROVINCIAL .....	2640
4572 .... RECURSOS HUMANOS .....	2637		
<b>AYUNTAMIENTOS</b> .....	2638	<b>Administración del Estado</b>	
4600 .... AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA .....	2638	<b>MINISTERIOS</b> .....	2641
4632 .... AYUNTAMIENTO DE HUESCA - DESARROLLO .....	2638	<b>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO</b> ....	2641
4633 .... AYUNTAMIENTO DE CANFRANC .....	2638	4560 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO .....	
4529 .... AYUNTAMIENTO DE BLECUA TORRES .....	2638	..... COMISARÍA DE AGUAS .....	2641
4530 .... AYUNTAMIENTO DE FRAGA .....	2638		
4531 .... AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA .....	2639	<b>MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN</b> .....	2641
4532 .... AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA .....	2639	4547 .... TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL .....	
4533 .... AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN .....	2639	..... DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA .....	
4534 .... AYUNTAMIENTO DE QUICENA .....	2639	..... SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA ...	2641
4536 .... AYUNTAMIENTO DE ROBRES .....	2639	4548 .... ADMINISTRACIÓN 22/01 .....	2642
4537 .... AYUNTAMIENTO DE ROBRES .....	2639	4549 .... ADMINISTRACIÓN 22/01 .....	2642
4540 .... AYUNTAMIENTO DE BENASQUE .....	2640	4550 .... ADMINISTRACIÓN 22/01 .....	2642
4541 .... AYUNTAMIENTO DE HOZ Y COSTEAN .....	2640	4551 .... ADMINISTRACIÓN 22/01 .....	2642
		4552 .... ADMINISTRACIÓN 22/01 .....	2643
<b>COMARCAS</b> .....	2640	4553 .... ADMINISTRACIÓN 22/01 .....	2643
4504 .... COMARCA DEL CINCA MEDIO .....	2640	4554 .... ADMINISTRACIÓN 22/01 .....	2643
		4564 .... ADMINISTRACIÓN 22/01 .....	2643
<b>ENTIDADES LOCALES</b> .....	2640	4556 .... UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01 .....	2643
4527 .... ENTIDAD LOCAL MENOR DE ASO DE SOBREMONTA .....	2640	4557 .... UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01 .....	2644
		4565 .... UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02 .....	2644
<b>DOCUMENTOS EXPUESTOS</b> .....	2640	<b>Administración de Justicia</b>	
4512 .... AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA .....	2640	<b>JUZGADOS</b> .....	2647
		4543 .... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA .....	2647
		4544 .... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA .....	2647
		4523 .... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 VIGO .....	2647
		4545 .... JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 MONZÓN .....	2648



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

## Administración Local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

#### RECURSOS HUMANOS

4568

#### ANUNCIO

##### **CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE JEFE DEL CENTRO DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO, GRUPO A, SUBGRUPO AI, VACANTE EN EL CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA..**

Esta Diputación Provincial, en cumplimiento de la convocatoria publicada en el B.O.P. núm.75, de fecha 21 de abril de 2009, hace público para conocimiento de los interesados, que la Presidencia de la Corporación, ha dispuesto lo siguiente:

1.- Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos en la referida convocatoria, quedando integrada como se detalla a continuación:

##### ADMITIDOS

1.- BARRIOS MARTINEZ, Mª DOLORES

##### EXCLUIDOS

(No hay ningún aspirante excluido)

2.- Designar la Comisión de Valoración que estará integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE.: D. Antonio J. Coscolluela Bergua, Presidente de la Corporación, titular, y D. Alfredo Bretos Bolea, Diputado Provincial, como suplente.

VOCALES: D. Antonio Serrano Pascual, Secretario General, como titular y D. Jesús Sanagustín Sánchez, Secretario-Interventor, como suplente; Dña. Mª Teresa Lacruz Lázaro, Jefe del Servicio de Secretaría, como titular y Dña. Gemma Serreta Oliván, Jefe Sección de Control Interno, como suplente.

D. Jorge Pueyo Moy, Letrado Asesor, como titular, y Dña. Carmen Villacampa Pueyo, Secretaria-Interventora, como suplente; Dña. Montserrat Diez Sánchez, Jefe de Sección de Cooperación y Planes Provinciales, como titular, y D. Mariano Santafé Beired, Jefe de Sección Inspección de Tributos, como suplente.

SECRETARIO: con voz y sin voto, D. Alberto Manzanera Pérez, Jefe Sección de Contabilidad, como titular, y D. Jorge Floris Belmonte, Letrado Asesor, como suplente.

Podrán asistir, como observadores con voz y sin voto, un representante por cada una de las Centrales Sindicales presentes en la Mesa General de Negociación.

3.- Convocar a la indicada Comisión, al objeto de que se proceda a la resolución del presente concurso de méritos, para el día 24 de junio, a las 10.00 horas, en dependencias del Palacio Provincial, sito en Porches de Galicia, núm. 4, de esta ciudad.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, contra la presente resolución, que es un acto de trámite, de carácter cualificado, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o aquél en el que tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Huesca, a 15 de junio de 2009.- El presidente, Antonio J. Coscolluela Bergua.

4569

#### ANUNCIO

##### **CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE JEFE DE NEGOCIADO DE INICIATIVAS LOCALES, GRUPO C, SUBGRUPO CI, VACANTE EN EL CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA.**

Esta Diputación Provincial, en cumplimiento de la convocatoria publicada en el B.O.P. núm.75, de fecha 21 de abril de 2009, hace público para conocimiento de los interesados, que la Presidencia de la Corporación, ha dispuesto lo siguiente:

1.- Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos en la referida convocatoria, quedando integrada como se detalla a continuación:

##### ADMITIDOS

1.- ARRIBAS MONZÓN, SONIA

##### EXCLUIDOS

(No hay ningún aspirante excluido)

2.- Designar la Comisión de Valoración que estará integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE.: D. Antonio J. Coscolluela Bergua, Presidente de la Corporación, titular, y D. Alfredo Bretos Bolea, Diputado Provincial, como suplente.

##### VOCALES:

- D. Rosa Mª Grasa Bernués, Jefe acctal. de la Sección de Iniciativas Locales, como titular y D.ª Mª Teresa Lacruz Lázaro, Jefe de Servicio de Secretaría, como suplente.

- D.ª Montserrat Díez Sánchez, Jefe de la Sección de Cooperación y Planes, como titular, y D. Antonio Serrano Pascual, Secretario General, como suplente.

- D. Jorge Pueyo Moy, Letrado Jefe, como titular y D. Jesús Sanagustín Sánchez, Secretario-Interventor, como suplente.

- D. Jaime Porquet Colomina, Tesorero, como titular, y D. Mariano Santafé Beired, Jefe acctal. de la Sección de Inspección, como suplente.

SECRETARIO: con voz y sin voto, D. Jorge Floris Beamonte, Letrado Asesor, como titular y D.ª Carmen Villacampa Pueyo, Secretaria Interventora, como suplente.

Podrán asistir, como observadores con voz y sin voto, un representante por cada una de las Centrales Sindicales presentes en la Mesa General de Negociación.

3.- Convocar a la indicada Comisión, al objeto de que se proceda a la resolución del presente concurso de méritos, para el día 23 de junio, a las 8,30 horas, en dependencias del Palacio Provincial, sito en Porches de Galicia, núm. 4, de esta ciudad.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, contra la presente resolución, que es un acto de trámite, de carácter cualificado, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o aquél en el que tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Huesca, a 16 de junio de 2009.- El presidente, Antonio José Coscolluela Bergua.

4570

#### ANUNCIO

##### **CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE JEFE DE NEGOCIADO DE CONTROL Y PLANES PROVINCIALES, GRUPO C, SUBGRUPO CI, VACANTE EN EL CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA.**

Esta Diputación Provincial, en cumplimiento de la convocatoria publicada en el B.O.P. núm.75, de fecha 21 de abril de 2009, hace público para conocimiento de los interesados, que la Presidencia de la Corporación, ha dispuesto lo siguiente:

1.- Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos en la referida convocatoria, quedando integrada como se detalla a continuación:

##### ADMITIDOS

1.- GARCÉS TRALLERO, RICARDO

2.- HIJOS LAVIÑA, ANA ISABEL

3.- PÉREZ CAÑIGUERAL, ELENA

##### EXCLUIDOS

(No hay ningún aspirante excluido)

2.- Designar la Comisión de Valoración que estará integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE.: D. Antonio J. Coscolluela Bergua, Presidente de la Corporación, titular, y D. Alfredo Bretos Bolea, Diputado Provincial, como suplente.

##### VOCALES:

- D. Ignacio Notivoli Mur, Interventor, como titular, y D.ª Mª Jesús Aliod Viscasillas, letrada acctal., como suplente.

- D. Jaime Porquet Colomina, Tesorero, como titular, D. Jorge Floris Beamonte, letrado Asesor, como suplente.

- D. Manuel Lapetra Malón, Viceinterventor, como titular, y D.ª Mª Teresa Sesé Buil, jefe de Negociado de Operación corrientes, como suplente.

- D.ª Gemma Serreta Oliván, Jefe de la Sección de Control Interno, como titular, y D.ª Pilar Barrio Constante, Jefe de Negociado de Operaciones de capital, como suplente.

SECRETARIO: con voz y sin voto, D. José Antonio Val Andreu, jefe acctal. de la Sección de Hacienda, como titular y D.ª Adela Laliena Viñuales, jefe acctal. de la Sección de Recursos Humanos, como suplente.

Podrán asistir, como observadores con voz y sin voto, un representante por cada una de las Centrales Sindicales presentes en la Mesa General de Negociación.

3.- Convocar a la indicada Comisión, al objeto de que se proceda a la resolución del presente concurso de méritos, para el día 23 de junio, a las 9,00 horas, en dependencias del Palacio Provincial, sito en Porches de Galicia, núm. 4, de esta ciudad.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, contra la presente resolución, que es un acto de trámite, de carácter cualificado, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o aquél en el que tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Huesca, a 16 de junio de 2009.- El presidente, Antonio J. Cosculluela Bergua.

4571

### ANUNCIO

#### **CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DE INSPECCIÓN, GRUPO A, SUBGRUPO A1, VACANTE EN EL CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA.**

Esta Diputación Provincial, en cumplimiento de la convocatoria publicada en el B.O.P. núm.77, de fecha 24 de abril de 2009, hace público para conocimiento de los interesados, que la Presidencia de la Corporación, ha dispuesto lo siguiente:

1.- Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos en la referida convocatoria, quedando integrada como se detalla a continuación:

#### ADMITIDOS

1.- SANTAFÉ BEIRED, MARIANO

#### EXCLUIDOS

(No hay ningún aspirante excluido)

2.- Designar la Comisión de Valoración que estará integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE.: D. Antonio J. Cosculluela Bergua, Presidente de la Corporación, titular, y D. Alfredo Bretos Bolea, Diputado Provincial, como suplente.

#### VOCALES:

- D. Jaime Porquet Colomina, Tesorero, como titular y D.ª Mª Teresa Lacruz Lázaro, Jefe de Servicio de Secretaría, como suplente.

- D. Jorge Floris Beamonte, Letrado Asesor, como titular, y D.ª Mª Jesús Aliod Viscasillas, Letrada Asesora Acctal, como suplente.

- D. Manuel Lapetra Malón, Viceinterventor, como titular, y D. Jorge Pueyo Moy, Letrado Jefe, como suplente.

- D. Ignacio Notivoli Mur, Interventor, como titular, y D.ª Montserrat Díez Sánchez, Jefe de la Sección de Cooperación y Planes, como suplente.

SECRETARIO: con voz y sin voto, D.ª Gemma Serreta Oliván, Jefe de la Sección de Control Interno, como titular y D. Alberto Manzanera Pérez, Jefe de la Sección de Contabilidad, como suplente.

Podrán asistir, como observadores con voz y sin voto, un representante por cada una de las Centrales Sindicales presentes en la Mesa General de Negociación.

3.- Convocar a la indicada Comisión, al objeto de que se proceda a la resolución del presente concurso de méritos, para el día 24 de junio, a las 10,30 horas, en dependencias del Palacio Provincial, sito en Porches de Galicia, núm. 4, de esta ciudad.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, contra la presente resolución, que es un acto de trámite, de carácter cualificado, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o

recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o aquél en el que tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Huesca, a 16 de junio de 2009.- El presidente, Antonio J. Cosculluela Bergua.

4572

### ANUNCIO

#### **CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN, GRUPO C, SUBGRUPO C1, VACANTE EN EL CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA.**

Esta Diputación Provincial, en cumplimiento de la convocatoria publicada en el B.O.P. núm.75, de fecha 21 de abril de 2009, hace público para conocimiento de los interesados, que la Presidencia de la Corporación, ha dispuesto lo siguiente:

1.- Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos en la referida convocatoria, quedando integrada como se detalla a continuación:

#### ADMITIDOS

1.- FERNÁNEZ JIMÉNEZ, FRANCISCO

2.- LAMPLE PIRACÉS, Mª JOSÉ

#### EXCLUIDOS

(No hay ningún aspirante excluido)

2.- Designar la Comisión de Valoración que estará integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE.: D. Antonio J. Cosculluela Bergua, Presidente de la Corporación, titular, y D. Alfredo Bretos Bolea, Diputado Provincial, como suplente.

#### VOCALES:

- D. Antonio Serrano Pascual, Secretario General, como titular y D. Jorge Pueyo Moy, Letrado Jefe, como suplente.

- D.ª Mª Teresa Lacruz Lázaro, Jefe de Servicio de Secretaría, como titular, y D.ª Carmen Villacampa Pueyo, como suplente.

- D. José Antonio Val Andreu, Jefe acctal. de la Sección de Hacienda, como titular, y D. Jesús Sanagustín Sánchez, Secretario Interventor, como suplente.

- D. Mariano Santafé Beired, Jefe acctal. de la Sección de Inspección, como titular, y D.ª Montserrat Díez Sánchez, Jefe de la Sección de Cooperación y Planes, como suplente.

SECRETARIO: con voz y sin voto, D.ª Adela Laliena Viñuales, Jefe acctal. de la Sección de Recursos Humanos, como titular, y D.ª Luz Divina Abós Santolaria, Jefe de Negociado de Nóminas y Seguridad Social, como suplente.

Podrán asistir, como observadores con voz y sin voto, un representante por cada una de las Centrales Sindicales presentes en la Mesa General de Negociación.

3.- Convocar a la indicada Comisión, al objeto de que se proceda a la resolución del presente concurso de méritos, para el día 25 de junio, a las 12,00 horas, en dependencias del Palacio Provincial, sito en Porches de Galicia, núm. 4, de esta ciudad.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, contra la presente resolución, que es un acto de trámite, de carácter cualificado, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o aquél en el que tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Huesca, a 16 de junio de 2009.- El presidente, Antonio J. Cosculluela Bergua.

**AYUNTAMIENTOS**  
**AYUNTAMIENTO DE HUESCA**  
**SECRETARÍA**

4600

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día dieciocho de junio de dos mil nueve, adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Propuesta de decisión sobre Modificación Aislada del Plan General de Ordenación Urbana de Huesca. Incorporación del modelo de evolución urbana y ocupación del territorio. (Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo).

Examinada la Modificación Aislada del Plan General de Ordenación Urbana de Huesca. Incorporación del Modelo de Evolución Urbana y de Ocupación del Territorio, redactada por los Técnicos Municipales y por la Consultora PROINTEC; examinado el informe de la Secretaría y los artículos 72, 73 y 50 de la Ley Urbanística de Aragón,

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 15 de junio de 2009.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Aislada del Plan General de Ordenación Urbana de Huesca. Incorporación del Modelo de Evolución Urbana de Ocupación del Territorio, redactada por los Técnicos Municipales y por la Consultora PROINTEC.

SEGUNDO.- Someter la Modificación mencionada a información pública por el plazo de un mes, solicitando simultáneamente informe a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón del Ministerio de Fomento, en cuanto al trazado de la Variante norte.

Lo que se expone al público para general conocimiento y efectos y para que todos aquellos interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, Sección VI Huesca. A tal efecto, el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento de Huesca.

Plaza de la Catedral 1, 22002 Muesca CIF P22173001

Registro de las Entidades Locales Número 01221259 Teléfono (974) 29 21 00 Fax (974) 29 21 79

Huesca, 19 de junio de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

**ÁREA DE DESARROLLO**

4632

**ANUNCIO**

La Junta Electoral del Mercado de Venta Ambulante de Huesca, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2009, acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Fijar la fecha para la celebración de las votaciones para elegir a los representantes de la Junta del Mercado el próximo día 23 de junio de 2009, martes, entre las 9 y las 13 horas, en las instalaciones del Camping San Jorge, sito en c/. Ricardo del Arco, s/n., de Huesca.

SEGUNDO.- Aprobar el Censo Electoral realizado por el Servicio de Informática del Ayuntamiento de Huesca.

TERCERO.- Aprobar el modelo de papeleta y sobres realizado por el Servicio de Informática del Ayuntamiento de Huesca.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Huesca, 17 de junio de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

**AYUNTAMIENTO DE CANFRANC**

4633

**ANUNCIO**

Solicitada por D. José Manuel Larqué Gregorio, con NIF: 17.710.863N, como Presidente de la MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL BAJO GÁLLEGO, provista de CIF: P5000009J, con domicilio en Plaza España, 3, de 50800-Zuera (Zaragoza), licencia ambiental de actividad clasificada para la instalación y ejercicio de la actividad de «ALBERGUE Y ÁREA DE ACAMPADA», con emplazamiento en la Partida «Canal Roya», Polígono 2, Parcelas números 19, 20, 21 y 22, del Término Municipal de Canfranc (Huesca), en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Canfranc, 16 de junio de 2009.- El alcalde-presidente, Fernando Sánchez Morales.

**AYUNTAMIENTO DE BLECUA TORRES**

4529

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Blecua Torres para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

**Estado de Gastos**

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	58.741,70
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	46.312,00
3	GASTOS FINANCIEROS	12.654,28
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.549,79
6	INVERSIONES REALES	39.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	22.800,00
	Total Presupuesto	190.057,77

**Estado de Ingresos**

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	48.776,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	33.303,13
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.539,68
5	INGRESOS PATRIMONIALES	16.470,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	24.000,00
	Total Presupuesto	206.088,81

**Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Blecua Torres**

A) Funcionario de Carrera número de plazas 1 PLAZA DE Secretario Inter-ventor grupo B. Nivel 26 en Agrupación con el Ayuntamiento de Antillón

B) Personal laboral 1 plaza de operario de servicios múltiples, fija

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Blecua, a 15 de junio de 2009.- El alcalde, José María Zamora Baruerer.

**AYUNTAMIENTO DE FRAGA**

4530

**ANUNCIO ADJUDICACIÓN DEFINITIVA**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fraga, en sesión de fecha 20 de abril de 2009, adjudicó definitivamente el contrato de obras del Proyecto de reurbanización y sustitución de servicios de la avenida Reyes Católicos de Fraga (Huesca). (Fondo de Inversión Local), lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.- Entidad Adjudicadora:

Ayuntamiento de Fraga (Huesca).

2.- Objeto del contrato:

a) Objeto: Proyecto de reurbanización y sustitución de servicios de la avenida Reyes Católicos de Fraga (Huesca). (Fondo de Inversión Local).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Varios criterios.

d) Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Perfil de Contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 6 de marzo de 2009.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 1.123.162,49 euros y 179.706 euros de IVA.

5.- Adjudicación Definitiva.

a) Fecha: 20 de abril de 2009.

b) Adjudicatario definitivo: UTE Hormigones Grañén SL – Construrrea SL

c) Importe adjudicación: 1.067.004,37 euros y 170.720,70 euros en concepto de IVA.

En Fraga, a 9 de junio de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

**AYUNTAMIENTO DE ROBRES****4531**

Por Acuerdo de Pleno de fecha 10 de junio de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de «Segregado n.º 1 del proyecto de Renovación de redes de distribución y saneamiento en las calles Barón de Romaña y San Blas en Robres» lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Robres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria
- c) Número de expediente: 38/09
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del objeto: «Segregado n.º 1 del proyecto de Renovación de redes de distribución y saneamiento en las calles Barón de Romaña y San Blas en Robres»
  - d) Perfil de Contratante: www.robres.es
3. Tramitación, procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinario
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Precio del Contrato.  
Precio 171.456,57 euros y 27.433,03 euros de IVA.
5. Adjudicación Provisional.
  - a) Fecha: 10 de junio de 2009.
  - b) Contratista: Domec S.L.
  - c) Nacionalidad: Española
  - d) Importe de adjudicación: 145.700,00 euros y 23.312,00 euros de IVA.  
En Robres, a 11 de junio de 2009.- El alcalde, Antonio Luna Oto.

**4532**

Por Acuerdo de Pleno de fecha 10 de junio de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de «Segregado n.º 2 del proyecto de Renovación de redes de distribución y saneamiento en las calles Barón de Romaña y San Blas en Robres» lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Robres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria
- c) Número de expediente: 39/09
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del objeto: «Segregado n.º 2 del proyecto de Renovación de redes de distribución y saneamiento en las calles Barón de Romaña y San Blas en Robres»
  - d) Perfil de Contratante: www.robres.es
3. Tramitación, procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinario
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Precio del Contrato.  
Precio 137.672,24 euros y 22.027,56 euros de IVA.
5. Adjudicación Provisional.
  - a) Fecha: 10 de junio de 2009.
  - b) Contratista: Domec S.L.
  - c) Nacionalidad: Española
  - d) Importe de adjudicación: 117.000,00 euros y 18.720,00 euros de IVA.  
En Robres, a 11 de junio de 2009.- El alcalde, Antonio Luna Oto.

**AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN****4533****ANUNCIO**

La Corporación de mi Presidencia, en sesión ordinaria plenaria de fecha treinta (30) de abril de 2009, acordó adjudicar la contratación de una operación de crédito, por importe máximo de ciento noventa y seis mil (196.000) euros, con una duración de once años, uno de ellos de carencia, con la entidad Banco de Crédito Local, N.I.F. A28000719, con domicilio en Plaza Santa Bárbara, 2, de Madrid, con destino a la financiación de inversiones incluidas en el Presupuesto Municipal de 2009, en las siguientes condiciones, además de las que figuran en las aprobadas en sesión de 13 de febrero de 2009.

- a) Tipo de interés: EURIBOR trimestral + 1'50 (uno con cincuenta) por 100.
- b) Redondeo: sin redondeo.
- c) Corretaje de compra: 0,025 (cero con cero veinticinco) por 100.
- d) Plazo de pago de los intereses y de las amortizaciones: trimestral.
- e) Comisión de apertura: del 0'05 (cero con cero cinco) por 100.
- f) Forma de practicar las liquidaciones: 365/360.
- g) Forma de amortización: cuotas de amortización constantes.  
En Grañén, a 15 de junio de 2009.- El alcalde-presidente, Esteban Juan Antonio Rodríguez Lairla.

**AYUNTAMIENTO DE QUICENA****4534**

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999, Urbanística de Aragón, se somete a información pública por plazo de dos meses el proyecto presentado por D. Norberto Aguirre Izaguirre, en nombre, en nombre y representación de la Mercantil Gas Aragón S.A., para proceder a la ejecución de la red de distribución de gas natural para suministro a la Granja Porta, ubicada en el término municipal de Quicena, de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Víctor Martínez Domingo. El mismo podrá ser consultado en las dependencias municipales en horario de atención al público.

En Quicena, a 8 de junio de 2009.- El alcalde, Israel Cortés Castellón.

**AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA****4536**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2008 del presupuesto municipal para el ejercicio 2008, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos con el siguiente detalle:

<b>Aumento de Gastos</b>		
Capitulo	Descripción	Euros
1	Gastos de Personal	3.000,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	80.000,00 €
4	Transferencias corrientes	6.500,00 €
6	Inversiones reales	230.897,17 €
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>320.397,17 €</b>
<b>Aumento de ingresos</b>		
Capitulo	Descripción	Euros
1	Impuestos directos	35.675,20 €
3	Tasas y otros ingresos	209.897,17 €
4	Transferencias corrientes	11.000,00 €
7	Transferencias de capital	63.824,80 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>320.397,17 €</b>

Según lo establecido en el artículo 152.1 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Boltaña, a 10 de junio de 2009.- El alcalde, José Manuel Salamero Villacampa.

**4537**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2009 del presupuesto municipal para el ejercicio 2009, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos con el siguiente detalle:

<b>Aumento de Gastos</b>		
Capitulo	Descripción	Euros
6	Inversiones reales	172.918,00 €
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>172.918,00 €</b>
<b>Aumento de ingresos</b>		
Capitulo	Descripción	Euros
7	Transferencias de capital	172.918,00 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>172.918,00 €</b>

Según lo establecido en el artículo 152.1 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Boltaña, a 12 de junio de 2009.- El alcalde, José Manuel Salamero Villacampa.

**AYUNTAMIENTO DE BENASQUE**

4540

**ANUNCIO**

Presentado por Gravitas Gestión, S.L. el «Estudio de Detalle: Modificación de los espacios libres privados de uso público de la parcela situada en el Paseo Eriste, nº 18 (Bloque 4) de Benasque», redactado por el arquitecto Antoni Romagosa, con visado en el C.O.A.A. en fecha 06 de mayo de 2009, por Decreto de Alcaldía nº 213/09, de 11 de junio de 2009, se ha resuelto aprobar inicialmente a efectos de mero trámite. Lo que somete a información pública por plazo de treinta días hábiles a los efectos de que pueda presentarse las alegaciones que se estime pertinentes. El expediente estará a disposición del público en las dependencias municipales en horario de oficinas.

En Benasque, a 11 de junio de 2009.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

**AYUNTAMIENTO DE HOZ Y COSTEAN**

4541

Por D. Lorenzo Buera Allué, vecino de Hoz de Barbastro con domicilio en calle Santa Ana 6, quien solicita licencia para legalización de explotación ovina de 650 cabezas de aptitud cárnica según proyecto técnico redactado por D Raúl Nogueras Pueyo Ingeniero Técnico Agrícola en Explotaciones Agropecuarias.

En cumplimiento del art 30,2 apartado a) del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan hacer sus observaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Hoz y Costean, a 12 de junio de 2009.- El alcalde, Juan José Millaruelo Montaner.

**COMARCAS****COMARCA DEL CINCA MEDIO**

4504

**INFORMACIÓN PÚBLICA CUENTA GENERAL 2007**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de quince días el expediente que contiene:

-la Cuenta general del presupuesto de 2007 de la Comarca del Cinca Medio.

Durante este plazo y ocho días más, se admitirán reclamaciones procedentes a dichos documentos.

En Monzón, a quince de junio de 2009.- El presidente, José Ángel Soláns Torres.

**ENTIDADES LOCALES****ENTIDAD LOCAL MENOR DE ASO DE SOBREMONTA**

4527

**ANUNCIO**

Cumplidos los trámites reglamentarios, la Asamblea Vecinal de esta Entidad en sesión ordinaria celebrada el 8 de junio de 2009 ha aprobado la Cuenta General del ejercicio 2008.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 212 y 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás legislación concordante, queda sometida la Cuenta General de 2008 a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, pudiendo denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto de gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Aso de Sobremonte, a 10 de junio de 2009.- El alcalde-pedaneó, José Antonio Escartín Casasús.

**DOCUMENTOS EXPUESTOS**

**4512 Ayuntamiento de Estadilla.-** Cuenta General ejercicio 2007. Plazo 15 días.

**Administración Autonómica****GOBIERNO DE ARAGÓN****DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO****SERVICIO PROVINCIAL**

4461

**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA****INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-286/2008**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de UTE VARIANTE DE BINÉFAR, con domicilio en C/ Almacellas, 77 de BINÉFAR (Huesca), solicitando autorización para el establecimiento de la instalación variante LAMT 25 KV en el tramo «VARIANTE DE BINÉFAR» en los P.K. 11+300 - 11+540 y 11+900 Eje 1 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. César Gil Orleans, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 5540, visado nº 2377/08 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para UTE VARIANTE DE BINÉFAR

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en TAMARITE DE LITERA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 4 de marzo de 2009 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es la construcción de la Autovía A-22 «HUESCA-LLEIDA» en el tramo «VARIANTE DE BINÉFAR», en los P.K. 11+300 - 11+540 y 11+900, Eje 1 en el T.M. de Tamarite de Litera (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea M.T., de 17,5 kV, con origen en apoyo de madera s/n y final en CTI, de 0,054 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

C.T. I, de tipo intemperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 160 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 9 de junio de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

4462

**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA****INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-285/2008**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de UTE VARIANTE DE BINÉFAR, con domicilio en C/ Almacellas, 77 de BINÉFAR (Huesca), solicitando autorización para el establecimiento de la instalación variante LAMT 25 KV en el tramo «VARIANTE DE BINÉFAR» en el P.K. 7+330, Eje 1 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. César Gil Orleans, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 5540, visado nº AR08229/08 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para UTE VARIANTE DE BINÉFAR

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en BINÉFAR, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 13 de marzo de 2009 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es la realización de la variante LAMT 25 KV en el tramo «VARIANTE DE BINÉFAR» en el P.K. 7+330, Eje 1 y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo nº 41 LAMT «ALBALATE» y final en apoyo nº 45 LAMT «ALBALATE», de 0,837 km de longitud, conductores LA-110, apoyos de metal.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 9 de junio de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

## Administración del Estado

### MINISTERIOS

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### COMISARÍA DE AGUAS

4560

#### NOTA-ANUNCIO

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 27 de mayo de 2009, se otorga a VIÑEDOS Y BODEGAS MONTEDEMBRA, S.L. la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un pozo, en la cuenca del río Alcanadre (901293416), por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces, en el polígono 3, parcela 109, en término municipal de Blecua y Torres (Huesca), durante los meses de abril a julio, ambos incluidos, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (mayo) de 0,87 l/s y un volumen máximo anual de 8.235 m<sup>3</sup>, destinado a riegos de 25,6753 hectáreas, en el polígono 3, parcelas 104, 106, 109, 137 y 139, y en el polígono 4, parcela 47, en el mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 27 de mayo de 2009.-El comisario de Aguas, p.d., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

##### DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA

##### SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

4547

#### NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

##### DIRECCIÓN PROVINCIAL: 22 HUESCA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</b>							
0111 10	022102611067	METALICAS FOTAR, S.L.	PG INDUSTRIAL NAVE-1	22240 TARDIENTA	03 22 2008 013306879	0808 0808	1.230,12
0111 10	022102708875	VELA MARCO JESUS	AV PIRINEOS 15	22004 HUESCA	03 22 2008 013312135	0808 0808	815,15
<b>REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS</b>							
0521 07	081144988066	MARQUEZ PEREZ CARLOS	AV EJERCITO ESPAÑOL	22300 BARBASTRO	03 22 2009 010247621	1108 1108	293,22
0521 07	220014608021	ALEGRE GIL FRANCISCO	PZ CORTES DE ARAGON	22700 JACA	03 22 2009 010187704	1108 1108	304,98
0521 07	220018533992	CAMPO ANIES JOSE ANTONIO	CL BARBASTRO 9	22312 ENATE	03 22 2009 010256210	1108 1108	293,22
0521 07	220020569174	MARTINEZ CARRILLO CUSTOD	CL CAMINO OLIVARES 2	22200 SARI ENA	03 22 2009 010196491	1108 1108	293,22
0521 07	220023208685	PAULES BORAU LUIS	CL JACETANIA 8	22880 CANFRANC EST	03 22 2009 010202353	1108 1108	293,22
0521 07	220024577496	JUSTE ARNAL ALFONSO	CL MARTIN FRAGO 16	22300 BARBASTRO	03 22 2009 010268940	1108 1108	293,22
0521 07	221000972338	SISTAC ABIZANDA GUSTAVO	AV DEL PILAR 11	22500 BINEFAR	03 22 2008 013623141	1008 1008	293,22
0521 07	221001615972	ARRIBAS SOLER SAULO	CL SAN ROQUE 80	22192 TIERZ	03 22 2009 010213669	1108 1108	293,22
0521 07	221004244975	PERTUSA LAFALLA RAUL	PJ MONREPOS 4	22004 HUESCA	03 22 2008 013567365	1008 1008	6,92
0521 07	221005978043	PANFIL — FANEL	PS MONREPOS 4	22004 HUESCA	03 22 2008 013570904	0908 0908	293,22
0521 07	221006454353	MUSTATA — IONUT	CL SAN PEDRO ED.VILL	22440 BENASQUE	03 22 2009 010285916	1108 1108	293,22
0521 07	221009243812	DAMEAN — VASILE	CL SAN JOSE DE CALAS	22700 JACA	03 22 2009 010228524	1108 1108	293,22
0521 07	221009360717	IVAN — MIHAIL	CL GARCIA FAJER 9	22700 JACA	03 22 2009 010229029	1108 1108	293,22
0521 07	221009437913	BEJAN — COSTEL	AV ORDESA 41	22340 BOLTA A	03 22 2009 010289249	1108 1108	293,22
0521 07	221009439428	RAD — TEODOR	AV DEL CINCA 67	22300 BARBASTRO	03 22 2009 010289350	1108 1108	293,22
0521 07	221009495204	DINU — RAMONA	PZ IGLESIA S/N	22213 ORILLENA	03 22 2009 010230443	1108 1108	293,22
0521 07	431004740640	GRACIA PENELLA ABEL	AV DEL CINCA 15	22300 BARBASTRO	03 22 2009 010297737	1108 1108	293,22
0521 07	481043825900	HANGHICEL NO CONSTA GELU	AV ZARAGOZA 40	22700 JACA	03 22 2009 010236204	1108 1108	363,83
0521 07	501012458185	GASCON CAMPOS INMACULADA	CL ESCUELAS PIAS 3	22700 JACA	03 22 2009 010240749	1108 1108	293,22
0521 07	501029260407	PLASENCIA CARRERA JOSE S	CL IBON DE ESTANES 1	22700 JACA	03 22 2009 010242062	1108 1108	293,22
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	041040013320	EL MADANI — BEN AKKA	CL FORNILLOS 3	22300 BARBASTRO	03 22 2009 010121521	1008 1008	9,66
0611 07	221004760792	BARRIE — SHEKU	CL BENASQUE 9	22300 BARBASTRO	03 22 2009 010132534	1008 1008	28,98
0611 07	221008171354	RZOTKIEWICZ — DOROTA	CL LA CRUZ 11	22530 ZAIDIN	03 22 2008 013467436	0908 0908	96,59
0611 07	221009075070	DA ASCENCAO GOMES JOSE L	CL LA IGLESIA	22310 CASTEJON DEL	03 22 2009 010157792	1008 1008	96,59
0611 07	221009294635	JARAMILLO MARTINEZ MAURI	AV DE LA MERCED 23	22300 BARBASTRO	03 22 2009 010159311	1008 1008	96,59
0611 07	251014520055	STEFCEV KOSTADINOV STEF	CL BLAS SORRIBAS 18	22400 MONZON	03 22 2009 010113942	1008 1008	77,27
0611 07	261008268892	GOMES LOURENÇO MARIO	CL CAMPAÑA 42	22310 CASTEJON DEL	03 22 2009 010171637	1008 1008	77,27
0611 07	261008911520	MARTINS DO VALE JAIME FE	CL IGLESIA 70	22310 CASTEJON DEL	03 22 2009 010171738	1008 1008	96,59
0611 07	301046079226	HAMDAOUI — MOHAMMED	CL GUARA 3	22300 BARBASTRO	03 22 2009 010173859	1008 1008	80,48
0611 07	451011558189	LOURENCO PIRES BERTA	CL IGLESIA 71	22310 CASTEJON DEL	03 22 2009 010175576	1008 1008	70,82
0611 07	451014303390	DOS SANTOS COSTA JOAQUIM	CL DE LA IGLESIA 70	22310 CASTEJON DEL	03 22 2009 010175677	1008 1008	96,59
<b>REGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR</b>							
1221 07	221008788922	RODRIGUEZ MARTINEZ DIANA	CL DEL CARMEN 7	22700 JACA	03 22 2009 010100808	1008 1008	185,62

##### DIRECCIÓN PROVINCIAL: 44 TERUEL

<b>REGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</b>							
0111 10	044101750925	NUEVA VIVIENDA DE MONTAÑ	AV EL RAL 38	22466 CASTEJON DE	03 44 2009 010044293	0908 0908	26,82
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	221006860137	STOICA — DANIELA	PZ SANTA ANA 6	22533 BELVER DE CI	03 44 2008 012067877	0908 0908	96,59

**DIRECCIÓN PROVINCIAL: 50 ZARAGOZA**

REG.	T.IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</b>							
0111 10	050109849382	CONSTRUCCIONES CHLIHATS	LCL GENERAL LASHERAS	22003 HUESCA	03 50 2008 023907042	0808 0808	2.464,54
0111 10	050109849382	CONSTRUCCIONES CHLIHATS	LCL GENERAL LASHERAS	22003 HUESCA	03 50 2009 010260636	0908 0908	1.039,44
0111 10	050110700861	BORISOV — BORIS IVANOV	CL LOS OLIVOS 17	22005 HUESCA	03 50 2009 010308934	0908 0908	712,07
<b>REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS</b>							
0521 07	500080191937	DO NASCIMENTO — ANTONI	CL DANCE 6	22200 SARI ENA	03 50 2008 025239982	1008 1008	293,22
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	221009590079	DUMITRU — VIOREL	CL MAYOR 36	22520 FRAGA	03 50 2008 024529357	0908 0908	96,59

**DIRECCIÓN PROVINCIAL: 42 SORIA**

<b>REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS</b>							
0521 07	261008100356	BORISOV — BORIS IVANOV	CL LOS OLIVOS 17	22005 HUESCA	03 42 2008 010946851	1008 1008	293,22

**DIRECCIÓN PROVINCIAL: 25 LLEIDA**

<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	221009058296	SALI — AHMED AHMED	PD VERADET	22530 ZAIDIN	03 25 2008 018722417	0908 0908	25,75

En Huesca, a 8 de junio de 2009.- La jefa de Negociado, M<sup>a</sup> José Altemir Gistau.

**ADMINISTRACIÓN 22/01****4548****NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de Vasile Saghin 221009447108, que hay una resolución de fecha 06 de mayo de 2.009, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 31/05/2009, en el régimen especial de autónomos, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

En Huesca, a 9 de junio de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

**4549****NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de Artemie Hopulele 221009447007, que hay una resolución de fecha 7 de mayo de 2.009, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 31/05/2009, en el régimen especial de autónomos, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

En Huesca, a 9 de junio de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

**4550****NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de Teodor Rad 221009439428, que hay una resolución de fecha 27 de mayo de 2.009, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 31/05/2009, en el régimen especial de autónomos, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

En Huesca, a 9 de junio de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

**4551****NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de Abel Gracia Penella 431004740640, que hay una resolución de fecha 28 de mayo de 2.009, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 31/05/2009, fecha en la que, salvo prueba en contrario, ha dejado de reunir las condiciones y requisitos para quedar encuadrado en el régimen especial de autónomos.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

En Huesca, a 9 de junio de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

4552

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de Octavian Purcel 221008293919, que hay una resolución de fecha 28 de mayo de 2009, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 30/11/2008, en el régimen especial de autónomos, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

En Huesca, a 9 de junio de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

4553

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de Maria Lupu 221004468580, que hay una resolución de fecha 1 de junio de 2009, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 31/03/2009, fecha en la que, salvo prueba en contrario, ha dejado de reunir las condiciones y requisitos para quedar encuadrado en el régimen especial de autónomos.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

En Huesca, a 9 de junio de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

4554

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de la empresa Magattediaw, S.L.U. 22102908434, que hay una resolución de fecha 26/05/2009, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social ha iniciado procedimiento de revisión del periodo de alta de 01/09/2008 a 30/09/2008 del trabajador Sankareh Yusupha 171004334581 en la empresa.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contará desde el día siguiente al de la comparecencia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

En Huesca, a 8 de junio de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

4564

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de Karina Vero Raimondi de Delarmelina, que a consecuencia del expediente de devolución de cuotas 22 01 2009 134304, hay una comunicación del director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social indicando que procede la devolución de la cuota ingresada indebidamente.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25)

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

En Huesca, a 11 de junio de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual

**UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01**

4556

**NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Huesca.

En el expediente administrativo de apremio número 22-01-08-002247-33 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor José Francisco Royo Pina (17993390F), por débitos a la Seguridad Social, se procedió con fecha 12 de mayo de 2009 a la ampliación del embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe a continuación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.2 de dicha Ley 30/1992.

Mediante el presente anuncio deberán tenerse por notificados:

José Francisco Royo Pina, cuyo último domicilio conocido fue en calle Doctor Cardús, número 1 de Huesca.

**DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504) NUMERO 22 01 504 09 001459320**

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en la relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Huesca, garantizando la suma total de 4.223,36 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro 551, Tomo 2077, Folio 63, finca 27498 anotación letra B.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que corresponden al siguiente detalle:

Nº Providencia	De apremio	Periodo	Régimen
2208012283935		052008/052008	0111
2208012611715		062008/062008	0111

IMPORTE DE LA DEUDA: Principal: 2.012,99 €-Recargo: 402,60 €- Intereses: 116,69 €- Costas devengadas: 76,69 €- Costas e intereses presupuestados: 240,00 €- TOTAL: 2.848,97 €

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 2.848,97 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 7.072,33 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los

critérios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos los títulos a su costa.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

##### URBANA:

Local comercial en planta baja en calle Doctor Cardús, 1 de Huesca.

Inscripción: tomo 2077 libro 551 folio 63 finca 27498

Huesca, a 10 de junio de 2009.- El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

4557

#### NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Huesca.

En el expediente administrativo de apremio número 22-01-07-001769-13 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor «Promociones y Restauraciones Cabestany SL» (B22247456), por débitos a la Seguridad Social, se procedió con fecha al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe a continuación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.2 de dicha Ley 30/1992.

Mediante el presente anuncio deberán tenerse por notificados:

«Promociones y Restauraciones Cabestany SL», cuyo último domicilio conocido fue en calle Coso Alto, número 23 1º izquierda de Huesca.

#### DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501) NÚMERO 22 01 501 09 001457195

DILIGENCIA: En el expediente de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº Providencia De apremio	Periodo	Régimen
2207014356221	062007/062007	0111
2207014408660	072007/072007	0111
2208012615452	062008/062008	0111
2207000626778	012005/012007	0111

Importe de la deuda en euros: Principal: 2.234,44.-Recargo: 591,00.-Intereses: 288,43.-Costas devengadas: 0,00.-Costas e intereses presupuestados: 280,00.-TOTAL: 3.393,87.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos los títulos a su costa.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

##### URBANA:

Piso de 92 m2 en calle Coso Bajo, número 79 piso 3 puerta izquierda de Huesca.

Inscripción: tomo 2188 libro 638 folio 178 finca 45078

En Huesca, a 10 de junio de 2009.- El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

#### UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02

4565

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de la Seguridad Social en Monzón.

HACE SABER: En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad a mi cargo contra los deudores que luego se indican, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«PROVIDENCIA: Una vez autorizada la subasta de bienes propiedad de los deudores que luego se indican, que les fueron embargados en procedimientos administrativos de apremio seguidos contra los mismos, procédase a la celebración de la citada subasta el día 20 DE OCTUBRE DE 2009 a las 10:00 horas en calle San Jorge, número 34-36 de Huesca, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.- Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 14 horas del día 19 DE OCTUBRE DE 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Para cualquier información relativa a subastas, los interesados podrán consultar en la dirección de INTERNET: <http://www.seg-social.es>.

Monzón, 10 de junio de 2009.- La recaudadora ejecutiva, Maria Soledad Aranda del Prim.

#### RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN

##### SUBASTA NÚMERO UNO

DEUDOR: LUJAN LEAL JOSÉ VICENTE  
 EXPEDIENTE: 22 02 06 00007522  
 FINCA NUMERO: 01  
 DATOS FINCA URBANA  
 TIPO VIA: CL.NOM. VIA: JOAQUIN COSTA \_\_\_\_\_ N. VIA: 00017  
 BIS-N. VIA: \_\_ ESCALERA: \_\_ PISO: \_\_ PUERTA: \_\_ C. POST: 22230  
 C.MUNI: 22301  
 DESCRIPCIÓN: EDIFICIO DESTINADO A USO RESIDENCIAL  
 DATOS REGISTRO  
 Nº REG: Nº TOMO: 564 Nº LIBRO: 25 Nº FOLIO: 33 Nº FINCA: 2174  
 IMPORTE DE TASACIÓN: 66.466,00  
 CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES  
 C.A.M.P. DE ZARAGOZA ARAGON Y RIOJA CARGA: HIPOTECA IMPORTE: 16.581,46  
 TIPO DE SUBASTA: 49.884,54.  
 DESCRIPCIÓN AMPLIADA  
 PLENO DOMINIO DE LA FINCA URBANA: EDIFICIO DESTINADO A USO RESIDENCIAL CON POR CION DE TERRENO LIBRE SIN EDIFICAR DESTINADO A PATIO DESCUBIERTO, SITO EN SENA, EN LA CALLE JOAQUÍN COSTA, NUMERO 17, DE UNA SUPERFICIE SEGÚN CATASTRO

DE CIENTO SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, DE LOS CUALES CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS SE ENCUENTRAN OCUPADOS POR LA EDIFICACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA PROYECCIÓN VERTICAL DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO, Y LA RESTANTE SUPERFICIE DE SUELO DE SOLAR DE ESTA FINCA, SE ENCUENTRA LIBRE SIN EDIFICAR, DESTINÁNDOSE A PATIO DESCUBIERTO; EL EDIFICIO CONSTA DE DOS PLANTAS -BAJA Y PRIMERA ALZADA.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SARIÑENA.

##### SUBASTA NÚMERO DOS

DEUDOR: BOUDHAFRI — CHAKIB BEN HEDI.  
 EXPEDIENTE: 22 02 07 00016239.  
 NUMERO DE LOTE: 1.  
 DESCRIPCIÓN DEL BIEN.  
 PEUGEOT 306 HU0471 P VALOR DE TASACIÓN: 1.800,00.  
 CARGA PREFERENTE: 0,00.  
 VALOR BIEN: 1.800,00.  
 VALOR LOTE: 1.800,00.

Los bienes se encuentran en poder de la T.G.S.S., y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en POLÍGONO INDUSTRIAL PAULES. CL VALLE DEL CINCA Parcelas 17-18 de MONZÓN previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 11 de junio de 2009 hasta el día 16 de octubre de 2009, en horario de 09 a 14 horas.

##### SUBASTA NÚMERO TRES

DEUDOR: CONSTRUCCIONES ARANDA LARA, S.L.  
 EXPEDIENTE: 22 02 07 00032104  
 FINCA NUMERO: 01  
 DATOS FINCA URBANA  
 TIPO VIA: CL.NOM. VIA: SOSILES Y DEL MOLINO \_\_\_\_ N. VIA: \_\_\_\_  
 BIS-N. VIA: \_\_ ESCALERA: \_\_ PISO: \_\_ PUERTA: \_\_ C. POST: 22400  
 C.MUNI: 22218  
 DESCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO Nº8, VIVIENDA EN MONZÓN DE 91,66 METROS CUAD.  
 DATOS REGISTRO  
 Nº REG: Nº TOMO: 1109 Nº LIBRO: 278 Nº FOLIO: 106 Nº FINCA: 18107  
 IMPORTE DE TASACIÓN: 155.652,00  
 CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES  
 FONTANERIA BARDAJI SL CARGA: ANTO.PREV.EMBARGO IMPORTE: 59.014,00  
 TIPO DE SUBASTA: 96.638,00.  
 DESCRIPCIÓN AMPLIADA  
 PLENO DOMINIO DE URBANA: DEPARTAMENTO NUMERO OCHO.- PISO EN PLANTA PRIMERA DENOMINADA TIPO PRIMERO TERCERA DESTINADO A VIVIENDA UBICADA EN LA ESCALERA NÚMERO UNO DEL BLOQUE DE EDIFICACIÓN EN LA PARCELA UNO SITA EN MONZÓN CON FRENTE A LA CALLE SOSILES Y ESQUINA A LA CALLE DEL MOLINO, SIN NUMERO DE GOBIERNO TODAVÍA. SU ACCESO SE EFECTÚA POR LA ESCALERA UNO, Y OCUPA UNA SUPERFICIE UTIL DE 91,66 METROS CUADRADOS Y SE COMPONE DE RECIBIDOR, COCINA, SALON COMEDOR, PASILLO, ASEO, BAÑO, TRES DORMITORIOS Y TERRAZA. CUOTA: OCHO, NOVENTA Y OCHO POR CIENTO EN LA ESCALERA UNO, Y DOS COMA OCHENTA Y CINCO POR CIENTO EN EL VALOR TOTAL DE LA FINCA. INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BARBASTRO.

##### SUBASTA NÚMERO CUATRO

DEUDOR: MONTAJES CAMPOS 2005, S.L.  
 EXPEDIENTE: 22 02 07 00150625  
 NUMERO DE LOTE: 1  
 DESCRIPCIÓN DEL BIEN  
 RENAULT KANGOO 9391FVC VALOR DE TASACION: 11.500,00  
 CARGA PREFERENTE: 0,00  
 VALOR BIEN: 11.500,00  
 VALOR LOTE: 11.500,00

Los bienes se encuentran en poder de la T.G.S.S., y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en POLÍGONO INDUSTRIAL PAULES. CL VALLE DEL CINCA Parcelas 17-18 de MONZÓN previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 11 de junio de 2009 hasta el día 16 de octubre de 2009, en horario de 09 a 14 horas.

##### SUBASTA NÚMERO CINCO

DEUDOR: BOIX BARRULL JOSÉ  
 EXPEDIENTE: 22 02 07 00162749  
 FINCA NUMERO: 01  
 DATOS FINCA NO URBANA  
 NOM.FINCA: VIVES.- PROVIN.: HUESCA  
 LOCALIDAD: ALCAMPPELL.- TÉRMINO: ALCAMPPELL  
 CULTIVO.: \_\_\_\_\_ CABIDA: \_\_\_\_ 0, \_\_\_\_ Ha.  
 LINDE N.: CARMEN SANTAMARÍA \_\_\_\_\_ LINDE E.: RAMÓN GRAU \_\_\_\_\_

LINDE S.: JOSÉ GRAU \_\_\_\_\_ LINDE O.: CAMINO \_\_\_\_\_  
 DATOS REGISTRO  
 Nº REG: Nº TOMO: 390 Nº LIBRO: 36 Nº FOLIO: 85 Nº FINCA: 2619  
 IMPORTE DE TASACIÓN: 2.269,27  
 TIPO DE SUBASTA: 2.269,27  
 DESCRIPCIÓN AMPLIADA  
 PLENO DOMINIO DE LA SIGUIENTE FINCA.- TERRENO EN TERMINO DE ALCAMPELL, PARAJE VIVES, DE UNA HECTÁREA, VEINTIOCHO ÁREAS, SETENTA Y TRES CENTIÁREAS DE SUPERFICIE. PARCELA 124 DEL POLÍGONO 16.  
 FINCA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TAMARITE DE LITERA.

**SUBASTA NÚMERO SEIS**

DEUDOR: GARRIDO IZARD ALBERTO  
 EXPEDIENTE: 22 02 07 00179422  
 NUMERO DE LOTE: 1  
 DESCRIPCIÓN DEL BIEN  
 SEAT IBIZA 1.9 TDI 3P. HU6878 O VALOR DE TASACIÓN: 2.100,00  
 CARGA PREFERENTE: 0,00  
 VALOR BIEN: 2.100,00  
 VALOR LOTE.....: 2.100,00  
 Los bienes se encuentran en poder de la T.G.S.S., y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en POLÍGONO INDUSTRIAL PAULES. CL VALLE DEL CINCA Parcelas 17-18 de MONZÓN previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 11 de junio de 2009 hasta el día 16 de octubre de 2009, en horario de 09 a 14 horas.

**SUBASTA NÚMERO SIETE**

DEUDOR: BLÁZQUEZ GÓMEZ SANDRA MARIA  
 EXPEDIENTE: 22 02 07 00222666  
 FINCA NUMERO: 01  
 DATOS FINCA URBANA  
 TIPO VIA: CL NOM. VIA: CINCA \_\_\_\_\_ N. VIA: 00005  
 BIS-N. VIA: \_\_ ESCALERA: \_\_ PISO: 4\_ PUERTA: IZQ C. POST: 22400  
 C.MUNI: \_\_\_\_\_  
 DESCRIPCIÓN: PISO EN MONZÓN \_\_\_\_\_  
 DATOS REGISTRO  
 Nº REG: Nº TOMO: 930 Nº LIBRO: 215 Nº FOLIO: 199 Nº FINCA: 6739  
 IMPORTE DE TASACIÓN: 36.006,50  
 CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES  
 BANCO DE SABADELL CARGA: HIPOTECA IMPORTE: 31.127,45  
 TIPO DE SUBASTA: 4.879,05  
 DESCRIPCIÓN AMPLIADA  
 PLENO DOMINIO DE UNA MITAD INDIVISA DE LA SIGUIENTE FINCA.- DEPENDENCIA NUMERO DIEZ: VIVIENDA O PISO IZQUIERDA EN LA CUARTA PLANTA ALZADA DE UNA CASA SITA EN MONZÓN, ACTUALMENTE CALLE CINCA, NUMERO CINCO; EL PISO TIENE UNA SUPERFICIE ÚTIL DE 47,30 METROS CUADRADOS.  
 FINCA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BARBASTRO.

**SUBASTA NÚMERO OCHO**

DEUDOR: ROYO GUARNE JOSÉ JAIME  
 EXPEDIENTE: 22 02 07 00302084  
 FINCA NUMERO: 01  
 DATOS FINCA URBANA  
 TIPO VIA: CL NOM. VIA: SANTA BARBARA \_\_\_\_\_ N. VIA: 00018  
 BIS-N. VIA: \_\_ ESCALERA: \_\_ PISO: \_\_ PUERTA: \_\_ C. POST: 22400  
 C.MUNI: 22218  
 DESCRIPCIÓN: CASA  
 DATOS REGISTRO  
 Nº REG: Nº TOMO: 1051 Nº LIBRO: 259 Nº FOLIO: 130 Nº FINCA: 7539  
 IMPORTE DE TASACIÓN: 232.692,00  
 CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES  
 BANCO DE VALENCIA SA CARGA: HIPOTECA IMPORTE: 191.856,47  
 TIPO DE SUBASTA: 40.835,53  
 DESCRIPCIÓN AMPLIADA  
 PLENO DOMINIO DE LA FINCA URBANA: CASA EN MONZÓN, CON ENTRADAS DE LA CALLE SANTA BÁRBARA, DONDE TIENE EL NUMERO DIECIOCHO Y POR LA AVENIDA DE LÉRIDA O CARRETERA NACIONAL DE TARRAGONA A SAN SEBASTIÁN, DONDE TIENE EL NUMERO VEINTICINCO; LA CASA OCUPA UNA SUPERFICIE DE UNOS CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS.  
 INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BARBASTRO.

**SUBASTA NÚMERO NUEVE**

DEUDOR: GIL LARROYA SUSANA  
 EXPEDIENTE: 22 02 07 00305421  
 NUMERO DE LOTE: 1  
 DESCRIPCIÓN DEL BIEN  
 CHRYSLER 300M 1294BRS VALOR DE TASACIÓN: 7.000,00

CARGA PREFERENTE: 0,00  
 VALOR BIEN: 7.000,00  
 VALOR LOTE.....: 7.000,00

Los bienes se encuentran en poder de la T.G.S.S., y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en POLÍGONO INDUSTRIAL PAULES. CL VALLE DEL CINCA Parcelas 17-18 de MONZÓN previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 11 de junio de 2009 hasta el día 16 de octubre de 2009, en horario de 09 a 14 horas.

**SUBASTA NÚMERO DIEZ**

DEUDOR: FAURE CALATAYUD ESTHER  
 EXPEDIENTE: 22 02 08 00001617  
 NUMERO DE LOTE: 1  
 DESCRIPCIÓN DEL BIEN  
 B.M.W. SERIE 5 530 I 1586BBW VALOR DE TASACIÓN 12.620,00  
 CARGA PREFERENTE 0,00  
 VALOR BIEN: 12.620,00  
 VALOR LOTE: 12.620,00

Los bienes se encuentran en poder de la T.G.S.S., y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en POLÍGONO INDUSTRIAL PAULES. CL VALLE DEL CINCA Parcelas 17-18 de MONZÓN previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 11 de junio de 2009 hasta el día 16 de octubre de 2009, en horario de 09 a 14 horas.

**SUBASTA NÚMERO ONCE**

DEUDOR: NAVES Y ESTRUCTURAS ARAGÓN, S.L.  
 EXPEDIENTE: 22 02 08 00001920  
 NUMERO DE LOTE: 1  
 DESCRIPCIÓN DEL BIEN  
 FIAT SCUDO 0159BXY VALOR DE TASACIÓN: 4.000,00  
 CARGA PREFERENTE 0,00  
 VALOR BIEN: 4.000,00  
 VALOR LOTE: 4.000,00

Los bienes se encuentran en poder de la T.G.S.S., y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en POLÍGONO INDUSTRIAL PAULES. CL VALLE DEL CINCA Parcelas 17-18 de MONZÓN previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 11 de junio de 2009 hasta el día 16 de octubre de 2009, en horario de 09 a 14 horas.

**SUBASTA NÚMERO DOCE**

DEUDOR: BADÍA CORBELLA LOURDES  
 EXPEDIENTE: 22 02 08 00010913  
 FINCA NUMERO: 01  
 DATOS FINCA NO URBANA  
 NOM.FINCA: RUSTICA PARTIDA LITERA \_\_\_\_\_ PROVIN.: \_\_\_\_\_  
 LOCALIDAD: FRAGA \_\_\_\_\_ TERMINO: \_\_\_\_\_  
 CULTIVO.: REGADIO \_\_\_\_\_ CABIDA.: \_\_ 0, \_\_ Ha.  
 LINDE N.: MARIANO CAMI IBARS \_\_\_\_\_ LINDE E.: LORENZO REALES ARIBAU \_\_\_\_\_  
 LINDE S.: MEDIANTE CAMINO\_\_ LINDE O.: AYUNTAMIENTO \_\_\_\_\_  
 DATOS REGISTRO  
 Nº REG: Nº TOMO: 480 Nº LIBRO: 141 Nº FOLIO: 67 Nº FINCA: 13081  
 IMPORTE DE TASACIÓN: 8.317,00  
 TIPO DE SUBASTA: 8.317,00  
 DESCRIPCIÓN AMPLIADA  
 PLENO DOMINIO DE FINCA RUSTICA, CAMPO DE REGADÍO EN PARTIDALITERA DE FRAGA, DE TREINTA ÁREAS DE SUPERFICIE. PARTE DE LA PARCELA 19 BIS DEL POLÍGONO 13.  
 INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE FRAGA

**SUBASTA NÚMERO TRECE**

DEUDOR: SOLANO SANZ ROBERTO  
 EXPEDIENTE: 22 02 08 00024451  
 FINCA NUMERO: 01  
 DATOS FINCA URBANA  
 TIPO VIA: CL NOM. VIA: ARGENSOLA \_\_\_\_\_ N. VIA: \_\_\_\_\_  
 BIS-N. VIA: \_\_ ESCALERA: \_\_ PISO: \_\_ PUERTA: \_\_ C. POST: 22422  
 C.MUNI: 22153  
 DESCRIPCIÓN: BODEGA \_\_\_\_\_  
 DATOS REGISTRO  
 Nº REG: Nº TOMO: 733 Nº LIBRO: 30 Nº FOLIO: 145 Nº FINCA: 2512  
 IMPORTE DE TASACIÓN: 9058,00  
 TIPO DE SUBASTA: 9058,00  
 DESCRIPCIÓN AMPLIADA  
 PLENO DOMINIO DE LA FINCA URBANA: DEPENDENCIA NUMERO DOS.- BODEGA SITA EN FONZ, QUE FORMA PARTE DE UN INMUEBLE MAYOR EN CALLE ARGENSOLA, SIN NUMERO, DE SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. LINDA: FRENTE, CALLE DE SU SITUACIÓN; POR LA ESPALDA CON LA CALLE DE LA FORZA MEDIANTE MURO; DERECHA ENTRANDO CON CUEVA DE FRANCISCO VILLANOVA PALLARES; IZQUIERDA, LA DEPENDENCIA O DEPARTAMENTO NUMERO UNO DEL MISMO INMUEBLE.  
 INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BARBASTRO.

**SUBASTA NÚMERO CATORCE**

DEUDOR: VIVIENDAS RUISEÑORES, S.L.  
 EXPEDIENTE: 22 02 08 00174193  
 FINCA NUMERO: 01  
 DATOS FINCA NO URBANA  
 NOM.FINCA: PARTIDA BACHIMAÑA PROVIN.: HUESCA  
 LOCALIDAD: BUERA \_\_\_\_\_ TÉRMINO: SANTA MARIA DUL  
 CULTIVO.: \_\_\_\_\_ CABIDA.: \_\_\_\_0, \_\_\_\_ Ha.  
 LINDE N.: \_\_\_\_\_ LINDE E.: \_\_\_\_\_  
 LINDE S.: \_\_\_\_\_ LINDE O.: \_\_\_\_\_  
 DATOS REGISTRO

Nº REG: Nº TOMO: 1024 LIBRO: 8 Nº FOLIO: 106 Nº FINCA: 676  
 IMPORTE DE TASACIÓN: 204.400,00  
 TIPO DE SUBASTA: 204.400,00  
 DESCRIPCIÓN AMPLIADA

PLENO DOMINIO DE LA FINCA RÚSTICA: ALMENDROS SECANO, PASTOS, CULTIVO SECANO Y VIÑA SECANO, EN LA PARTIDA BACHIMAÑA, SITA EN BUERA, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA MARIA DE DULCIS. TIENE UNA SUPERFICIE SEGÚN EL CATASTRO DE DIECINUEVE HECTÁREAS, VEINTICINCO ÁREAS, CINCUENTA Y TRES CENTIÁREAS. LINDA: NORTE, VIVIENDAS RUISEÑORES SL; SUR, VIVIENDAS RUISEÑORES SL; ESTE, CAMINO; OESTE, SERAFÍN SIN TORRES Y VIVIENDAS RUISEÑORES SL. POLÍGONO 2, PARCELA 123.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BARBASTRO.

Monzón, 10 de junio de 2009.- La recaudadora ejecutiva, María Soledad Aranda del Prim.

**Administración de Justicia****JUZGADOS****JUZGADO DE LO SOCIAL****NÚMERO UNO****HUESCA****4543****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D<sup>a</sup>. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 403 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ALEJANDRO PEREZ MARCOS contra la empresa CANTERIA LA PUNTA, S.L., ASFALTOS LORENTE, S.L., LOARCIN, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 223/2009.-EN NOMBRE DE S.M. D. JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA.-En Huesca, a once de Junio de dos mil nueve.-La Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, Da PILAR CASTILLO GONZALO, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el num. 403/2009 entre partes, de una y como demandante D. ALEJANDRO PEREZ MARCOS, representado por el Letrado D. Victor Castellón Miranda, y de otra y como parte demandada el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, representado por el Letrado D. Carlos Oliván; y las empresas CANTERIA LA PUNTA, S.L., ASFALTOS LORENTE, S.L. y LOARCIN, S.L., que no asistieron a los actos convocados pese a estar citadas en debida forma, y sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes y numerados, ANTECEDENTES DE HECHO.-FUNDAMENTOS DE DERECHO, etc.- FALLO: Estimando la demanda interpuesta por D. ALEJANDRO. PEREZ MARCOS, frente a las empresas CANTERIA LA PUNTA, S.L., ASFALTOS LORENTE, S.L. y LOARCIN, S.L., y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, debo condenar y condeno a la empresa Cantería La Punta, S.L., a abonar al actor la cantidad de 6315 euros, más el 10% de recargo por mora respecto de las cantidades de naturaleza salarial, absolviendo a las empresas Asfaltos Lorente, S.L., Loarcin, S.L. y al FOGASA.-Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, el que deben anunciar en este Juzgado de lo Social por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, y si recurriere la parte condenada, viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente nº 1988-0000-65-403-09, abierta en la Oficina Principal del BANESTO de esta capital, a nombre de «Depósitos y Consignaciones», el importe íntegro del fallo o, en su caso, el correspondiente aval bancario, conforme dispone el art. 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, e igualmente y en el mismo instante, o al interponer el recurso, presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en dicha cuenta el depósito especial de 150,25 euros, y designar letrado del Colegio de Abogados encargado de la interposición del recurso, sin cuyo requisitos no se admitirá a trámite.- Los depósitos aludidos deberán hacerse en ingresos por separado.- La presente sentencia quedará depositada

y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: Pilar Castillo Gonzalo.- Rubricado.»

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a las empresas CANTERIA LA PUNTA, S.L., ASFALTOS LORENTE, S.L. y LOARCIN, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA.

En HUESCA, a doce de junio de dos mil nueve.-La secretaria judicial, M<sup>a</sup> Ángeles Avilés Jerez.

**4544****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D<sup>a</sup>. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 390 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. DOMINGO SANCHEZ FABREGAS contra la empresa ASFALTOS LORENTE, S.L., LOARCIN, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

-SENTENCIA NUM. 222/2009.- EN NOMBRE DE S.M. D. JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA.- En Huesca, a once de junio de dos mil nueve.- La Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, Da PILAR CASTILLO GONZALO, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el num. 390/09, entre partes, de una y como demandante D. DOMINGO SANCHEZ FABREGAS, representado por el Letrado D. Víctor Castellón Miranda y de otra y como parte demandada el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, representado por el letrado D. Carlos Oliván, y las empresas ASFALTOS LORENTE, S.L. y LOARCIN, S.L., que no comparecieron pese a estar citadas en debida forma y sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes y numerados, ANTECEDENTES DE HECHO.- FUNDAMENTOS DE DERECHO, ETC. FALLO:

Estimando la demanda formulada por D. DOMINGO SANCHEZ FABREGAS, frente a las empresas ASFALTOS LORENTE, S.L., LOARCIN, S.L. y FONDO DE GARATIA SALARIAL, debo condenar y condeno a la empresa ASFALTOS LORENTE, S.L. a abonar al demandante la cantidad de 15.709,88 euros, más el 10% de recargo por mora respecto de las cantidades de naturaleza salarial, absolviendo a Loarcin, S.L. y al FOGASA.-Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, el que deben anunciar en este Juzgado de lo Social por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y si recurriere la parte condenada viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el cuenta nº 1988-0000-65-0390-09, abierta en la Oficina Principal del BANESTO de esta capital, a nombre de «Depósitos y Consignaciones», el importe íntegro del fallo, depósito que debe realizarse en el mismo instante, o al interponer el recurso, viene obligada a presentar la recurrente patronal otro resguardo acreditativo de haber depositado en dicha cuenta la suma de 150,25 euros y designar letrado del Colegio de Abogados encargado de la interposición del recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite.- Los depósitos aludidos deberán hacerse en ingresos por separado.- La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a ASFALTOS LORENTE, S.L. y LOARCIN, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA. En HUESCA a doce de junio de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La secretaria judicial, M<sup>a</sup> Ángeles Avilés Jerez.

**JUZGADO DE LO SOCIAL****NÚMERO UNO****VIGO****4523**

N.I.G.: 36057 44 4 2008 0004954.

Nº AUTOS: DEMANDA 0000856 /2008. MATERIA: DESPIDO.

DEMANDANTE/S: FELIX CASADO SANCHEZ Y OTROS.

DEMANDADO/S: INTERTRANS CAMION, S.L., GREGORIO LASALA. ORZAEZ, PORTA RESUMANAL, S.L., MARIA ANTONIA LORES FUMARAL, MANUEL LASALA ORZAEZ, CARLOS LASALA ORZAEZ.

**EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. ANTONIO MANCHA ALVAREZ DEL YAYO, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 001 de VIGO, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 0000856/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de FELIX CASADO SANCHEZ, HIPOLITO QUINTANS BARGO, JOAQUIN OUBIÑA RODRIGUEZ, JOSE MANUEL LOIS VAZQUEZ, JUAN CARLOS NINE OUBIÑA, CRISTOBAL OLMEDO CAMPOS, GUMERSINDO ARAGUNDE CRUZ, JUAN MANUEL DOMINGUEZ VAZQUEZ, MANUEL BALEIRON NIMO, IONEL CRISTINEL ILINA, VITOR NUNO MARTINS LOBO, MARCO SERGIO MENDES MAXIMO, VITOR DOMINGO CARVALHO DE ALMEIDA, ARMINDO DA SILVA OLIVEIRA, ANGELO DA SILVA NETO, JOSE MANUEL DE ALMEIDA LEITE contra la empresa INTERTRANS CAMION, S.L., GREGORIO LASALA ORZAEZ, PORTA RESUMANAL, S.L., MARIA ANTONIA LORES FUMARAL, MANUEL LASALA ORZAEZ, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente: AUTO. En la ciudad de Vigo, a nueve de junio de dos mil nueve. Antecedentes de hecho. Primero.- Con fecha 26 de enero de este año se dictó sentencia en los presentes autos declarando nulo el despido de que habían sido objeto los demandantes el día 24 de septiembre y condenando solidariamente a las empresas D. Carlos Gregorio Lasala Orzaez, D. Manuel Lasala Orzaez, Intertrans Camión, S.L., Porta Resumanal, S.L. y María Antonia Lores Fumaral a que de forma inmediata los readmitiesen en los puestos de trabajo y con las condiciones que tenían antes de ser despedidos y a que les abonasen los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido a razón de los siguientes salarios diarios: D. Víctor Nuno Martins Lobo 34'45 euros, D. Félix Casado Sánchez 43'62 euros, D. Juan Carlos Nine Oubiña 34'45 euros, D. Gumersindo Aragunde Cruz 32'71 euros, D. Joaquín Oubiña Rodríguez 34'45 euros, D. José Manuel Lois Vázquez 34'45, D. Armindo da Silva Oliveira 32'71 euros, D. José Manuel de Almeida Leite 32'92 euros, D. Vitor Domingo Carvalho de Almeida 32'71 euros, D. Angelo da Silva Neto 34'45 euros, D. Juan Manuel Domínguez Vázquez 36'52 euros, D. Marco Sergio Mendes Máximo 34'45 y D. Manuel Baleirón Nimo 37'25 euros, salarios que se compensarían en el período concurrente con las prestaciones de incapacidad temporal en el caso de D. Félix Casado Sánchez y de los que se deducirían en el caso de D. José Manuel Lois Vázquez, Vitor Nuno Martins Lobo,- D. Manuel Baleirón Nimo y D. Juan Manuel Domínguez Vázquez los que hubiesen percibido en el período concurrente de las empresas para las que venían prestando o habían prestado servicios durante el devengo de los salarios de tramitación. Segundo.- Notificada la sentencia a las empresas en fecha 23 de febrero, éstas no readmitieron a los trabajadores, solicitando éstos en fecha 17 de marzo la celebración del incidente de no readmisión, que tuvo lugar el día 8 de junio concurriendo los demandantes que solicitaron que se dictase resolución declarando extinguida la relación laboral que los unía con las empresas, fijando la máxima indemnización y los salarios de tramitación, no compareciendo las demandadas. fundamentos de derecho. Primero.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley de Procedimiento Laboral «...cuando se acreditase la imposibilidad de readmitir al trabajador por cese o cierre de la empresa obligada, el juez dictará auto en el que declarará extinguida la relación laboral en la fecha de dicha resolución y acordará se abonen al trabajador las indemnizaciones y los salarios dejados de percibir que señale el apartado 2 art. 279'v. Acreditado en autos mediante la prueba documental consistente en el propio expediente que los trabajadores solicitaron el incidente dentro del plazo antes indicado y que las empresas no procedieron a su readmisión por haber cesado en sus actividades, debe declararse extinguida con esta fecha la relación laboral que unía a las partes y fijar las indemnizaciones y los salarios de tramitación que las empresas, de forma solidaria, deben abonarles a los trabajadores según las reglas establecidas por los artículos 279.2 de la Ley de Procedimiento Laboral y 56.1 del Estatuto de los Trabajadores. Segundo.- De conformidad con lo establecido por los artículos 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral y 451 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra esta resolución pueden las partes interponer recurso de reposición. Por las razones expuestas, vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, ACUERDO: Que debo declarar y de-

claro extinguida en la fecha de la presente resolución la relación laboral que unía a las partes, debiendo fijar y fijando las siguientes cantidades que en concepto de indemnización y de salarios de tramitación deberán abonarles de forma solidaria las empresas D. Carlos Gregorio Lasala Orzaez, D. Manuel Lasala Orzaez, Intertrans Camión, S.L., Porta Resumanal, S.L. y María Antonia Lores Fumaral a los trabajadores: D. Vitor Nuno Martins Lobo 5.134'77 y 8.853'65 euros. D. Félix Casado Sánchez 15.536'78 y 11.210'34 euros. D. Juan Carlos Nine Oubiña 4.603'90 y 8.853'65 euros. D. Gumersindo Aragunde Cruz 1.524'29 y 8.406'47 euros. D. Joaquín Oubiña Rodríguez 6.235'11 y 8.853'65 euros. D. José Manuel Lois Vázquez 4.455'42 y 8.853'65 euros. D. Armindo da Silva Oliveira 2.339'09 y 8.406'47 euros. D. José Manuel de Almeida Leite 1.615'38 y 8.460'44 euros, D. Vitor Domingo Carvalho de Almeida 1.826'85 y 8.406'47 euros. D. Angelo da Silva Neto 2.459'04 y 8.853'65 euros. D. Juan Manuel Domínguez Vázquez 13.070'51 y 9.385'64 euros. D. Marco Sergio Mendes Máximo 4.183'61 y 8.853'65 euros. D. Manuel Baleirón Nimo 4.817'54 y 9.573'25 euros. Dichos salarios se compensarán en el período concurrente con las prestaciones de incapacidad temporal en el caso de D. Félix Casado Sánchez y de ellos que se deducirían en el caso de D. José Manuel Lois Vázquez, Vitor Nuno Martins Lobo, D. Manuel Baleirón Nimo y D. Juan Manuel Domínguez Vázquez los que hubiesen percibido en el período concurrente de las empresas para las que venían prestando o habían prestado servicios durante el devengo de los salarios de tramitación, al igual que cualquier otro trabajador que haya estado en dichas situaciones desde la fecha de la sentencia, lo que no consta. Para este incidente se citó al Fondo de Garantía Salarial. Así lo acuerda, manda y firma D. José Manuel Díaz Alvarez, magistrado-jefe del Juzgado de lo Social número Uno de los de Vigo. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACION N LEGAL FORMA a INTERTRANS CAMION, S.L., CARLOS GREGORIO LASALA ORZAEZ, PORTA RESUMANAL, S.L., MARIA ANTONIA LORES FUMARAL, MANUEL LASALA ORZAEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-En Vigo, a 9 de junio de 2009.-El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN****NÚMERO UNO****MONZÓN****4545**

Juicio de faltas: 10/2009.

Número de Identificación Único: 22158 2 0100146 /2009.

Procurador/a: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Abogado: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Representado: MIGUEL MARTINEZ COCA.

**EDICTO**

DÑA. CARMEN MARGALEJO FERRER, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE MONZON.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio de faltas nº 10 /2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Dª MARINA RODRIGUEZ BAUDACH, Juez de Instrucción nº 1 de Monzon, ha visto las presentes diligencias de Juicio de Faltas, que han sido registradas con el numero 10 de 2009, y en el que han intervidio D. Miguel Martinez Coca en calidad de denunciante y D. Daniel Herbera Latre en calidad de denunciado, ambos sin asistencia letrada.

Que debo absolver a D. Daniel Herbera Latre (lela falta que se le imputaba, con todos los pronunciamientos favorables correspondientes".

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MIGUEL MARTINEZ COCA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Huesca, expido la presente en MONZON, a once de junio de dos mil nueve.-El/la secretario (ilegible).

